

COMUNICACIÓN OFERENTE **FAVORECIDO**

SISTEMA INTEGRADO DE **GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-030 **FECHA VIGENCIA:** 2018-08-14 VERSIÓN: 06 Página 1 de 1

lbagué,

07 MAY 2021

Señores

UNIÓN TEMPORAL SU 2000

Dirección: Carrera 2 Nº 42-85

Tel: 6230581 - 3508065177

Email: tatiana.lopez@seguridadsuperior.co; alexis.camacho@seguridadsuperior.co

Ciudad

REF: COMUNICACIÓN.

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito informarle que ha sido seleccionado para celebrar el contrato de servicio, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS DIFERENTES BIENES, VALORES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A ESP OFICIAL Y DE ALGUNAS DEPENDENCIAS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA. (MODALIDAD FIJA Y MOVIL CON ARMAS)", por un valor de (\$888.806.556.00). MAY 2021

Para tales efectos sírvase acercar a esta secretaría el día , a las 10:00 a.m., con el fin de suscribir el respectivo contrato; a su vez se le indica que una vez numerado y fechado el contrato usted contará con cinco (5) días hábiles para cumplir con los trámites de legalización del mismo, siendo los siguientes:

Estampillas Procultura (1.5% del valor total del contrato) (X)Estampillas Proancianos (2% del valor total del contrato) (X)Estampillas Prouniversidad del Tolima (0.5% del valor del contrato (NO) Pólizas de Garantía con recibo de pago (X)

Las estampillas descritas anteriormente corresponden a impuestos del orden municipal, por tanto, los únicos bancos autorizados son GNB Sudameris, de la ciudad de Ibagué.

De no aportar la legalización del contrato en el tiempo indicado, la empresa podrá requerirlo para el cumplimiento de esta obligación y/o podrá hacer efectiva la Póliza de Seriedad de la Oferta.

Recuerde que, como requisito previo para la firma del acta de inicio, usted debe recibir las siguiente(s) capacitación(es):

- a.- Sistema Integrado de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, con la profesional en salud ocupacional del IBAL o quien está delegue (X)
- b.- Sistema Gestión Ambiental, con el profesional especializado II del subgrupo Gestión Ambiental del IBAL o quien este delegue (X)
- c.- Política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019, con el profesional especializado III grupo Gestión Tecnológica del IBAL o quien este delegue (No Aplica).

Quien Comunica,

JACKLYN JULYETH CUBILLOS SUAREZ Profesional Universitario

Secretaría General

OMAR LORÊNZO CHÀRRIS MARTINEZ

R.L. UNION TEMPORAL'SU 2000

Contratista